



SAN JUAN

LEY 57-Q **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Secretaría de Salud Pública.

Sanción: 19/11/2014; Boletín Oficial: 10/12/2014

Artículo 1°.- Créanse a partir del día 1° de Junio del año 1959, sesenta y dos (62) cargos en el Anexo 7 (Secretaría de Salud Pública) del presupuesto en vigor, conforme al detalle siguiente:

- 1) Médico- Jefe de puesto sanitario..... 1 cargo
- 2) Obstétricas Departamental..... 1 ”
- 3) Auxiliar Mayor..... 1 ”
- 4) Auxiliar Principal..... 5 ”
- 5) Auxiliar Primero..... 17 ”
- 6) Auxiliar Segundo..... 34 ”
- 7) Oficial Quinto..... 1 ”
- 8) Oficial Sexto..... 2 ”
- Total..... 62 cargos.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

